COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018 "ADQUISICION DE EXTINTORES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018** para la **"ADQUISICION DE EXTINTORES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 116,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 10 de marzo del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP	AVL	EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
SECRETARIO:	SO 2ª	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	SGTO 1	INT	JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FIRE MASTERS S.R.L.** y **MENEVA S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **09 de abril del 2018,** a las 09:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 34/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018** para la **"ADQUISICION DE EXTINTORES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 15.251.080.-
2	INTEG – VP S.R.L.	Gs. 17.920.000.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTEG – VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas **FIRE MASTERS S.R.L.** y **INTEG – VP S.R.L.; "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEM y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEM**

"Comando en Jefe – Adquisición de Extintores"

ITEM N° 1 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS (EXTINTOR ESPUMA MECANICA DE 40 LITROS)		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	INTEG - VP S.R.L.	5.600.000
2°	FIRE MASTERS S.R.L.	6.000.000

ITEM N° 2 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS (EXTINTOR DE INCENDIO DE 10 KG)		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	FIRE MASTERS S.R.L.	3.900.000
2°	INTEG - VP S.R.L.	4.200.000

ITEM N° 3 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS (EXTINTOR DE INCENDIO DE 5 KG)		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	FIRE MASTERS S.R.L.	2.400.000
2°	INTEG - VP S.R.L.	3.360.000

ITEM N° 4 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS (EXTINTOR DE INCENDIO DE 10 KG)		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	FIRE MASTERS S.R.L.	2.951.080
2°	INTEG - VP S.R.L.	4.760.000

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a verificar la oferta presentada por el oferente, constatándose que no presentan algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 25/2018, por tal motivo se procede a solicitar a las mismas por medio de la UOC Nº 1 a la firmas *FIRE MASTERS S.R.L. e INTEG – VP S.R.L.* ***que presenten lo siguiente:***

OFERENTE: **FIRE MASTERS S.R.L.**

- Certificado de Origen Nacional.
- Ratios Financieros Años (2015-2016)

OFERENTE: **INTEG – VP S.R.L.**

- Copia de Contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.
- Certificado de Origen Nacional.
- Ratios Financieros Años (2015-2016)
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.

Con respecto a la firma comercial **INTEG – VP S.R.L.,** la misma llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones que le fue solicitada por Nota de fecha 27-04-18 de la UOC, la cual fue remitida vía correo y confirmado por vía telefónica, esta no fue **PRESENTADA** lo solicitado por lo que se procede a **DESESTIMAR** la oferta de las firma mencionada más arriba.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**; presenta dichos documentos por nota, por lo que se procederá a analizar su oferta.

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** presenta la oferta más baja en los Ítems N° 2, 3 y 4; y considerando la **desestimación** de la oferta de la Empresa **INTEG – VP S.R.L.** en el ítem N° 1, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presenta la segunda oferta más económica en dicho ítem, por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *FIRE MASTERS S.R.L.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	FIRE MASTERS S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma FIRE MASTERS S.R.L., figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	**FIRE MASTERS S.R.L.**	281.542	No Figura en los Registros del SINARH.
2	ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ	**FIRE MASTERS S.R.L.**	4.776.255	No Figura en los Registros del SINARH.

3	DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ	FIRE MASTERS S.R.L.	1.752.229	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *FIRE MASTERS S.R.L.*

"Comando en Jefe - Adquisición de Extintores"

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	46191601-001	Adquisición de productos químicos (Extintor espuma mecánica de 40 litros)	2	3.800.000	3.000.000	2.660.000	4.560.000
2	46191601-002	Adquisición de productos químicos (Extintor de incendio de 10 kg)	2	2.439.000	1.950.000	1.707.300	2.926.800
3	46191601-003	Adquisición de productos químicos (Extintor de incendio de 5 kg)	3	1.000.000	800.000	700.000	1.200.000
4	46191601-004	Adquisición de productos químicos (Extintor de incendio de 10 kg)	10	295.108	295.108	206.576	354.130

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran dentro de los parámetros del mercado del referencial y atendiendo además que es la oferta más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.

Se procedió a realizar el análisis de los balances bajados del SIPE del oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	FIRE MASTERS S.R.L.	1,62	0,70	0,081	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*FIRE MASTERS S.R.L.*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE EXTINTORES**, en el caso que corresponda. Con Empresas Privadas y/o	**CUMPLE**

Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE EXTINTORES (como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *FIRE MASTERS S.R.L.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***FIRE MASTERS S.R.L.***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**NO APLICA**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018** para la **"ADQUISICION DE EXTINTORES",** a la siguiente empresa:

- ***FIRE MASTERS S.R.L.;*** en los Ítems N° 1, 2, 3 y 4.
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, de mayo de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2ª F – Secretario C.E.

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
Sgto 1° Int - Miembro

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL - Presidente C. E.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

CALCULOS DE RATIOS FINANCIEROS
PROVEEDOR: FIRE MASTERS S.R.L.

Liquidez

	2015		2016		Promedio
activo corriente	8.975.180.709		13.460.170.212		
pasivo corriente	6.223.698.929	1,442097507	7.473.704.422	1,80100382	1,621550663

Endeudamiento

	2015		2016		Promedio
Pasivo total	8.583.882.792		11.617.899.906		
Activo total	12.641.010.970	0,67905034	15.963.866.270	0,727762292	0,703406316

Rentabilidad

	2015		2016		Promedio
Utilidad Ejer	160.136.317		362.517.459		
Capital	3.200.000.000	0,050042599	3.200.000.000	0,113286706	0,081664653

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2ª F – Secretario C.E.

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
Sgto 1° Int - Miembro

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL - Presidente C. E.